

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 1966

NUM. 126

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### Conkursillo previo a la contratación directa de obras

#### EDICTO

#### A N U N C I O

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de la obra que a continuación se relaciona con indicación de sus características. El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excmo. Diputación— todos los días laborables, desde las 10 a las 14 horas. Las proposiciones se admitirán hasta las 14 horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Valdeján y agregados», núm. 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ferreras y Morriondo, del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, estando consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación una parte del mismo, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 16 de septiembre de 1966, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Aureliano Criado Olmos, comenzando en el punto llamado por todos sus colindantes «La Llamona», situado en el lado del camino de Morriondo a Castro.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Abastecimiento de agua de Gusendos de los Oteros (Sondeo artesiano)	297.680,00	Seis meses

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este Edicto, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, ca-

#### MODELO DE PROPOSICION

D... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económicos administrativas que regirán en la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GUSENDOS DE LOS OTEROS» —Sondeo artesiano— y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 28 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Luis Ameijide Aguiar

2423

Núm. 1788.—495,00 ptas.

lle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentar dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2415

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

#### CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villadangos del Páramo (León), por Decreto de 11 de septiembre de 1965, (*Boletín Oficial del Estado* de 20 del mismo mes, número 251), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de León.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Federico Alonso Palomo, Registrador de León.

D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano, Notario de León.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Emilio Argüello García, Alcalde de Villadangos del Páramo.

D. Higinio Badeso Fuertes, Jefe de la Hermandad de Villadangos del Páramo.

D. Gregorio Rodríguez García y D. Bonifacio Fernández Martínez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villadangos del Páramo.

D. Rufino González Fuertes, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Antonio del Vado Ruiz, Letrado de la Delegación del Ser-

vicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

León, 25 de mayo de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

2375 Núm. 1767.—313,50 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Robledo de la Guzpeña (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de la fuente de Ocejo Fuentes o arroyos de Ervencia, en término municipal de Prado de la Guzpeña, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prado de la Guzpeña o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.398).

Valladolid, 26 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

891 Núm. 1777.—209,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por un plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio de 1966.

Bustillo del Páramo, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde, Felicísimo González.

2385 Núm. 1776.—71,50 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Santa Cristina de Valmadrigal

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de

rústica y urbana para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, para que los contribuyentes afectados en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible) 2369 Núm. 1766.—82,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Declarada desierta la subasta de las obras, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 95, de fecha 26 de abril del corriente año, se anuncian tales obras a segunda subasta, bajo las mismas condiciones y precios que la primera, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Barrios de Luna, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2368 Núm. 1772.—88,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo

RESOLUCION de la Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de riego asfáltico en las calles de la localidad.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal, se convoca concurso-subasta para la ejecución de obras de riego asfáltico en las calles de la localidad, siendo el tipo de la licitación de seiscientos doce mil setecientos sesenta y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal, todos los días laborables.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en este concurso-subasta es la de dieciocho mil trescientas ochenta y tres pesetas y seis céntimos o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación, y la definitiva de treinta y seis mil setecientos sesenta y seis pesetas y trece céntimos o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría de la

Junta, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en las oficinas de la Junta.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. . . . ., que vive en . . . . ., Carnet de Identidad . . . . . y de Empresa . . . . ., enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por la Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo, para la ejecución de obras de riego asfáltico en calles del poblado, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y de la Provincia de fechas . . . . .

. . . . ., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de . . . . . por ciento —en letra— en los precios tipo).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bárcena del Caudillo, 16 de mayo de 1966.—El Presidente de la Junta, Antonio Sierra Ramón.

2274 Núm. 1781.—385,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 178 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 140.—Sala de lo Civil. — Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Manuel del Fraile Calvo; Ilustrísimos Sres. Magistrado, D. César Aparicio y de Santiago; D. Isaac González Martín, D. Marcos Sacristán Bernardo. En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de incidente procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo seguidos entre partes, de una y como demandante apelante, por D. Elías Hernández Muriel, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador D. Joaquín Fernández Paris y defendido por el Letrado D. Abelardo Rodríguez Centeno, y de otra, como demandado apelado, por D. Gerardo Sal González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no

ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza del primero.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha veintiséis de noviembre del pasado año y que dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo en los autos incidentales origen del presente rollo, sin declaración especial para las costas del recurso.»

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me refirió y a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — José Vicente Tejedo Cañada. 2403

\* \* \*

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Juez de Paz de Pobladura de Pelayo García.

Juez de Paz de La Antigua.

Valladolid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2412

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la Ciudad de León, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos, por el señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Octavio Andrés González, mayor de

edad, industrial y vecino de Valdeiras, representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigido por el Letrado don Juan Manuel Revuelta de Fuentes contra don Antonio Martínez Briones, mayor de edad, industrial y vecino de Hospitalet que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 22.662 pesetas de principal, intereses y costas, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Antonio Martínez Briones y con su producto pago total al ejecutante don Octavio Andrés González de las veintidós mil seiscientos sesenta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Martínez Martínez.

2379 Núm. 1775.—330,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 35 de 1966, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Abogado D. Luis Revenga Domínguez, y de la otra como demandado D. Arturo Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuso de la Reina (Oviedo), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Filólogo Salvador Medina, contra D. Arturo Alvarez Alvarez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sen-

tencia sea firme, pague al actor la suma de tres mil trescientas setenta pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco, 2407 Núm. 1790.—280,50 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 18 de 1966, seguidos a instancia de don Ramón de Celis Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navatejera (León), representado por el Procurador don José Muñiz Alike, y defendido por el Letrado don José María Muñiz Sánchez, contra don Mariano Barrul Montoya, mayor de edad, casado, ambulante, actualmente en ignorado paradero, y doña Jubi García Borja, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, defendida por el Letrado don Juan Lobo González, sobre resolución de contrato de finca urbana, en cuantía de 5.670 pesetas; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Ramón de Celis Pérez, contra don Mariano Barrul Montoya y doña Jubi García Borja, sobre resolución del contrato de arrendamiento referido a la vivienda o piso descrito en el hecho primero de dicho escrito inicial, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados, imponiendo al actor el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, don Mariano Barrul Montoya, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Mariano Barrul Montoya, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en León, a veinte

de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero.—Visto Bueno: El Juez municipal número Dos, Siro Fernández Robles. 2343

Núm. 1769.—319,00 ptas.

#### Requisitoria

Mario-Raúl Alonso Ahijado, hijo de Rogelio y de Leandra, natural de León, provincia de León, de veintitrés años de edad, nacido el día 25 de agosto de 1942, soltero, estudiante Preuniversitario, domiciliado últimamente en León, sujeto a espediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Fernández Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 30 de mayo de 1966.—El Juez Instructor, José Fernández Rey. 2420

#### Magistratura de Trabajo de León

##### Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 843/66, instados por Claudio Magaz Alvarez, contra Coto San Bernardo, S. A., y otros, sobre accidente, se cita a la patronal demandada, «Coto San Bernardo, S. A.», para que el día 14 de junio, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y que no se suspenderá dicho acto por su incomparecencia, así como que las copias de demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «Coto San Bernardo, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 2413

Núm. 1789.—154,00 ptas.

#### Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Presa Grande», de Villanueva del Condado

##### ANUNCIO

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes el día 12 de junio próximo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda, caso de no haber número suficiente de usuarios, a las tres de la tarde de dicho día, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por

la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Examen de las cuentas de gastos, con ingresos y gastos, que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 19 de mayo de 1966.—Abundio Sánchez.

2288 Núm. 1782.—181,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrueda

##### ANUNCIO

Por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad los distintos repartos con destino a nutrir el Presupuesto ordinario de esta entidad para el ejercicio actual de 1966.

Valderrueda, 17 de mayo de 1966.—P., El Presidente (ilegible).

2249 Núm. 1780.—77,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

«Presa de la Huelga», de Villalibre del Bierzo (León)

Hago saber, para general conocimiento, que la «Presa de la Huelga», de Villalibre, en Junta General ordinaria de 17 de octubre de 1965 nombró Agente Ejecutivo a D. Antonio Sampedro Merayo.

Villalibre, 28 de mayo de 1966.—El Presidente, Andrés Iglesias. 2419

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Justo de la Vega

Para oír reclamaciones por espacio de ocho días, se hallan expuestos en las oficinas de esta Hermandad, el presupuesto ordinario de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio de 1966.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes de esta Hermandad.

San Justo, a 14 de mayo de 1966.—El Presidente, (ilegible)

2389 Núm. 1778.—71,50 ptas.

##### LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966